

PROVINCIA DE RIO NEGRO SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL

CONSEJO PROVINCIAL DE SALUD PUBLICA

DIRECCION DE SALUD AMBIENTAL

NORMAS OPERATIVAS PARA PREVENCION DE HANTAVIRUS

BARILOCHE / EL BOLSON Desde 1997

- 1.- DOMICILIO
- 2.- PERIDOMICILIO
- 3.- AREA URBANA
- 4.- AREAS PERIURBANAS / RURALES
- 5.- LUGARES DE ESPARCIMIENTO
- 6.- TRABAJADORES RURALES
- 7.- ESCUELAS

1.- DOMICILIO:

Las medidas de Saneamiento son responsabilidad del propietario.

Incluyen:

- Cerramiento de aberturas/ hendiduras/ rajaduras, de forma tal de evitar el ingreso de roedores.
 - Eliminar fuentes de alimento y nido para roedores mediante higiene general.

En caso de domicilios y/o cabañas y/o depósitos temporariamente cerrados, ventilar adecuadamente previo al ingreso. Preferentemente, rociar con lavandina (solución 1 parte de lavandina en 3 de agua) antes de eliminar el polvo.

Para desratizar, utilizar trampas de golpe. De producirse capturas, moje al roedor con lavandina, envuélvalo en bolsa para residuos, entiérrelo o quémelo.

ir al Principio

2.- PERIDOMICILIO:

Las medidas de saneamiento son responsabilidad del propietario.

Incluyen:

- Mantener el peridomicilio desmalezado y libre de residuos. Preferentemente hasta 30 metros alrededor de la vivienda.
 - Alejar de la vivienda y acondicionar depósitos y leñeras.

En caso de tratarse de grandes desmalezamientos (por ejemplo, terrenos baldíos), puede estar indicada la desratización previa. Consultar a la autoridad sanitaria.

ir al Principio

3.- AREA URBANA:

Las medidas de saneamiento son responsabilidad de los Municipios y sus Organizaciones Vecinales.

Incluyen:

- Mantenimiento de los espacios verdes libres de malezas y residuos.

- Normatizar la exigencia a los propietarios de mantener terrenos baldíos libres de malezas y residuos. Actuar por sí de resultar ello necesario.
- Optimizar los sistemas de recolección y disposición de residuos. El Consejo Provincial de Salud Pública, brindará asesoramiento técnico en estos aspectos.

El momento ideal para el desmalezamiento si las condiciones climáticas lo permiten es el invierno o inmediatamente posterior al mejoramiento de las condiciones climáticas.

El posible uso de rodenticidas deberá ser evaluada en cada caso por especialistas de daño a otras especies y/o al hombre.

ir al Principio

4.- AREAS PERIURBANAS / RURALES:

Las medidas de saneamiento son responsabilidad del Municipio y sus Organizaciones Vecinales.

Son aplicables las normas generales urbanas.

Deberá evaluarse particularmente la necesidad de desmalezados en áreas muy vinculadas a la actividad humana (por ej. camping, balnearios, costa de río, etc.).

ir al Principio

5.- LUGARES DE ESPARCIMIENTO:

Las medidas de saneamiento son responsabilidad de los propietarios o responsables.

Son de aplicación las normativas de áreas urbanas y periurbanas.

ir al Principio

6.- TRABAJADORES RURALES:

Cosechadores de frutas silvestres: se recomienda el uso de guantes y calzado cerrado. Higiene con solución de lavandina u otro desinfectante al final de las tareas.

Trabajadores que se desempeñen en galpones de acopio cerrado (fardos de lana o pasto, frutos secos, hongos, etc.): en todos los casos deberán extremarse las medidas de higiene del lugar y de las personas, e incluirán:

- Mantener en forma permanente sisitemas de eliminación de roedores:(trampas a golpe, rodenticidas, etc.).
- Mantener la mayor aireación posible y entrada de luz solar.
- Rociado con lavandina de utensilios y de piso antes de su limpieza.

ir al Principio

7.- ESCUELAS:

Son responsabilidad del Consejo Provincial de Educación.

Deberán mantenerse las siguientes medidas generales:

- Higiene del establecimiento en general. Control de cloración del agua y limpieza de tanques de agua.
- Limpieza exaustiva de baños, comedores, cocinas y depósitos de alimentos. Eliminar la acumulación innecesaria de papeles.
- Mejorar las medidas estructurales para impedir ingreso de roedores.
- Mantener el peridomicilio desmalezado y libre de residuos. Preferentemente hasta 30 metros alrededor de la vivienda.
- De detectarse roedores, consultar a la delegación local de educación o a las autoridades sanitarias para el programa de desratización.

ir al Principio